

Antonio Diéguez Lucena

Catedrático de Lógica y Filosofía de la ciencia



naturaleza humana conciencia Pixabay

(Fragmento de un libro en preparación). El título del libro puede ser: «Soporte inadecuado. El desafío transhumanista a la filosofía». Dejamos las referencias bibliográficas, sin dar la cita completa al final. Preservamos el rigor académico del texto, pero adaptado al estilo habitual de Niaia.

Los transhumanistas y los partidarios del mejoramiento humano suelen coincidir en que no existe algo así como una naturaleza humana fija e inmutable que sea moralmente ilícito perturbar o modificar. Y en eso, la biología evolucionista, le guste más o menos a algunos filósofos, viene a darles la razón.

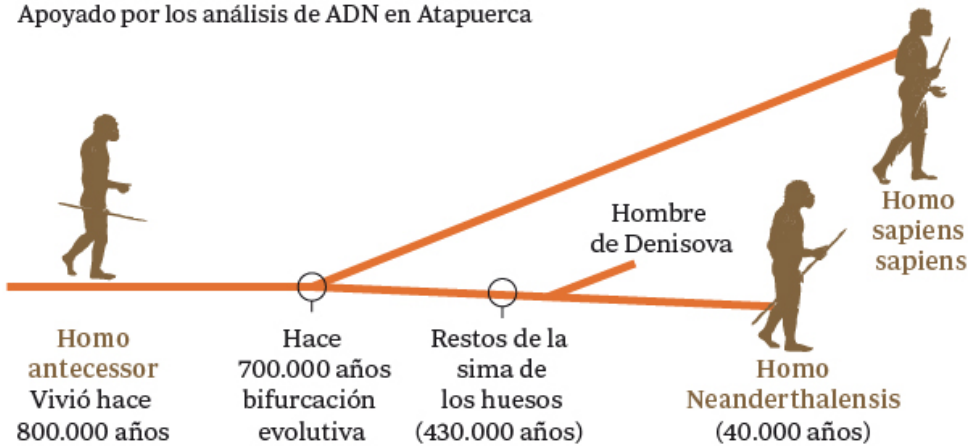
En efecto, la idea de una naturaleza humana esencial choca con lo que nos dice la interpretación más aceptada de la noción de especie en la biología actual (cf. Hull 1986, Buller 2006, Fenton 2006, Lewens 2012 y Godfrey-Smith 2014, pp. 139-143). Como escribe

el filósofo de la biología Tim Lewens, “[e]n círculos bioéticos ha habido en años recientes muchos debates acerca de la sensatez de los intentos por alterar la naturaleza humana [...]. Según algunos filósofos de la biología (y biólogos) esto es como preguntarse sobre la sensatez de modificar a un unicornio. No hay tal cosa como un unicornio y algunos mantienen que tampoco hay tal cosa como la naturaleza humana.” (Lewens 2012, p. 459). Y la razón de ello es simple: en términos evolutivos una especie no puede ser considerada como una clase natural definida por un conjunto esencial de propiedades. En primer lugar, las especies evolucionan, y sus rasgos van cambiando con el tiempo, mientras que se supone que una esencia es inmutable, por atemporal. Pero además, las fronteras biológicas son casi siempre imprecisas. Cualquier característica compartida por todos los miembros de una especie es probable que esté presente también en otras especies, y las que sean exclusivas de esa especie, no estarán presentes probablemente en todos los miembros de la misma (cf. Samuels 2012, y para un punto de vista contrario, Devitt 2008).

Desde el punto de vista evolucionista actual, para ser un *Homo sapiens* hay que pertenecer a un determinado linaje filogenético. Si nuestra especie se extinguiera en unos años y centenares de miles de años más adelante volviera a aparecer una especie con todas las características de la nuestra, esa nueva especie no sería pese a todo *Homo sapiens*, sino otra distinta. Pertenecer a una especie consiste en formar parte de un linaje filogenético, no en disponer de determinadas características. Es la relación ancestro-descendiente lo que importa, y no el conjunto de características compartidas. En suma, el requisito para ser un humano es haber nacido de otro ser humano. Las especies no son géneros naturales, o al menos, no lo son en este sentido esencialista, sino entidades (poblaciones) con una existencia espacio-temporal sometida a cambios y caracterizadas por su historia (cf. Ghiselin 1974, Hull 1976).

Así sería el árbol evolutivo humano

Apoyado por los análisis de ADN en Atapuerca



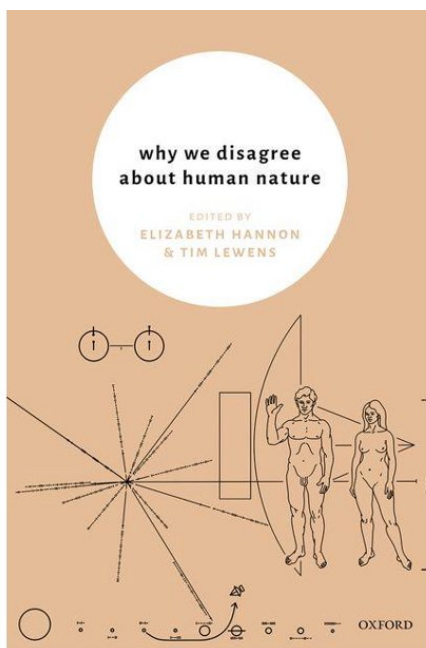
Ni siquiera el genoma humano puede considerarse la característica común a todos los humanos y, por lo tanto, la propiedad esencial, necesaria y suficiente para ser humano. La razón la expuso claramente hace años Richard Lewontin. “Aunque los seres humanos puedan compartir el 99,9% de elementos comunes en el nivel genético, no hay sin embargo nada identificable como absolutamente común a todos los seres humanos. Según la biología actual, no existe un mínimo común denominador genético, ni esencia genética, ni ‘secuencia de ADN «estándar», «normal» que todos compartamos’.” (Lewontin 1992, 36).

Hay, sin embargo, formas en que cabe sostener una cierta noción rigurosa de naturaleza humana que sea aceptable desde una visión darwinista actualizada de las especies biológicas, pero entonces hemos de renunciar a la idea de propiedades esenciales, de propiedades permanentes y universales, lo cual hace perder fuerza normativa a dicha noción, y, por tanto, la volvería inservible para los críticos del transhumanismo. Veamos brevemente algunas propuestas al respecto.

Edouard Machery (2008) ha propuesto un concepto nomológico de naturaleza humana según el cual, como resultado contingente de la evolución biológica, bien por ser adaptaciones, bien por ser subproductos de la selección natural, o consecuencias de la deriva genética o de otros procesos no selectivos, la mayoría de los seres humanos presentan características comunes que permiten realizar generalizaciones sobre ellos; pero dichas características, que habrían de determinarse con ayuda de la investigación empírica, no deben entenderse como una definición esencial del ser humano, ni como un conjunto de

criterios para establecer la pertenencia a nuestra especie. No deben entenderse así puesto que no todas han de ser poseídas siempre por todos los seres humanos, ni tampoco todas han de ser poseídas exclusivamente por los seres humanos, si bien cualquier ser humano ha de poseer un número suficiente de ellas (Machery deja sin aclarar, sin embargo, qué debería considerarse en este contexto como “un número suficiente”).

Este concepto de naturaleza humana podría escapar a las críticas que se han formulado contra el esencialismo. A ello habría que añadir la ventaja de que contempla el cambio evolutivo en los rasgos atribuidos a nuestra especie, o a la especie a que se aplicara en cada caso. No obstante, la propuesta no está exenta de dificultades. Tim Lewens (2012) ha replicado que no está en cuestión que la mayor parte de los miembros de una especie posean características comunes, pero esto, en todo caso, es un hecho estadístico que carece de cualquier consecuencia normativa, y, por tanto, no es lo que suelen tener en mente los defensores de la naturaleza humana, especialmente los críticos del transhumanismo. Por otra parte, estas propiedades no son siempre fácilmente detectables o faltan en uno de los dos sexos, como Machery mismo admite. Se dejan fuera además aquellas características que no son resultado de la evolución biológica, sino de la evolución cultural, a las cuales Machery parece desligar del resto. Y, finalmente, no se establece un criterio preciso de cuándo un rasgo poseído de forma mayoritaria por los miembros de nuestra especie debe formar parte de la naturaleza humana y cuándo no.



También Richard Samuels (2012) y Grant Ramsey (2013) han criticado la propuesta de Machery. Samuels señala, entre otras cosas, que el proceso evolutivo de los seres humanos podría llevar a que en un determinado momento ya no fueran válidas las generalizaciones establecidas en la concepción nomológica, puesto que lo que se considerara formando parte de naturaleza humana en una cierta circunstancia, podría dejar de serlo en otra posterior, o dicho de otro modo, un individuo podría seguir siendo humano aunque ya no encajara con las regularidades nomológicas previas. El concepto nomológico de naturaleza humana no permitiría recoger adecuadamente esta idea, que sí recogería la noción de especie como linaje filogenético individual. Por su parte, Ramsey aduce que la propuesta de Machery deja fuera injustificadamente aquellas características que no son generales por pertenecer a uno de los sexos (e. g. la menopausia), o por ser particulares de un grupo étnico. Para él, las características diferenciales de ciertos grupos suelen ser más interesantes e informativas acerca de nuestra naturaleza que muchas características generales que carecen de interés científico. Por otro lado, Machery solo incluye en su noción características que son producto de la evolución biológica y excluye expresamente las que son resultado de la inculturación o del aprendizaje social, lo cual constituye un intento problemático de resucitar la vieja dicotomía naturaleza/cultura. Toda característica humana -nos dice Ramsey- es el resultado de la interacción de factores naturales y factores ambientales.

Por todo ello, Samuels (2012), Ramsey (2013) y Klasios (en su artículo de 2016) prefieren fundamentar su noción de naturaleza humana en una forma de considerar las clases naturales alternativa al esencialismo: la que las concibe como agrupaciones de propiedades homeostáticamente mantenidas (Homeostatic Property Cluster, a partir de ahora designada como HPC). Sus propuestas no difieren fundamentalmente del concepto nomológico de naturaleza humana propuesto por Machery, pero el recurso a la concepción HPC de las clases naturales consigue articular mejor las relaciones entre las propiedades que se toman en consideración. Uno de los principales promotores de la concepción HPC de las clases naturales fue Richard Boyd (1999). Según sus tesis, las especies biológicas son clases naturales (natural kinds), pero no al modo en que las concibe el esencialista, o en el modo en que pueden serlo los elementos químicos, sino que vienen conformadas por un conjunto de propiedades que pueden variar de un individuo a otro, si bien tienden a darse juntas por la acción de mecanismos causales subyacentes, como el intercambio de genes, las constricciones del desarrollo o las presiones selectivas compartidas. Estos mecanismos hacen que dichas propiedades se refuercen unas a otras, lo que proporciona estabilidad a su agrupamiento. La fuerza de tales mecanismos cohesivos nunca es tal, sin embargo, que impida la existencia de excepciones, y, por tanto, las fronteras entre especies son siempre

vagas. Ahora bien, el mero hecho de que un organismo posea algunas de esas propiedades aumenta la probabilidad de que posea el resto de las propiedades del cluster.

HPC in Summary

Natural kinds are defined by:

- B1) Property Cluster:** A cluster of properties that regularly occur together.
- B2) Mechanism:** A mechanism that explains why the properties occur together.
- B3) Causal Import.** The cluster figures in important causal generalizations;
- B4) Maximal accommodation:** Any refinement of the definition of the kind either introduces causally and inductively irrelevant distinctions or glosses over causally and inductively relevant similarities.

HPC+in+Summary+Natural+kinds+are+defined+by_Claiver-ppt

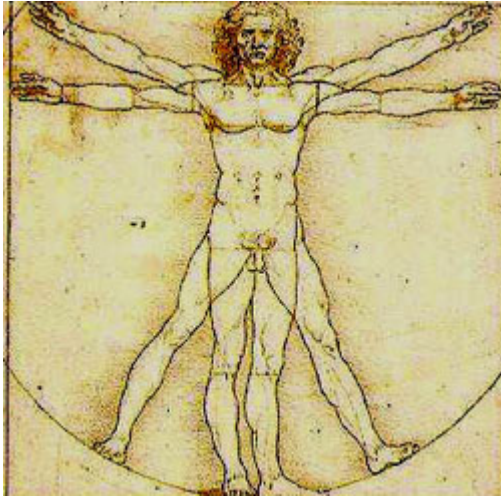
De nuevo, tal como exige la visión evolucionista, este modo de concebir las especies no reclama la presencia de un conjunto de propiedades en todos los miembros de la especie y únicamente en ellos, y, por otra parte, permite su variación en el tiempo, ya que una agrupación homeostática de propiedades puede transformarse de forma gradual cuando los cambios evolutivos son continuados. Se salva así la idea tradicional de que las especies son clases naturales en lugar de individuos, al tiempo que se asume que lo realmente importante en la caracterización de dichas clases naturales no es la posesión de propiedades pretendidamente esenciales, sino las relaciones causales concretas que hacen que ciertas propiedades tiendan a darse conjuntamente. Al mismo tiempo se subraya el papel de las relaciones filogenéticas en la determinación de una especie, puesto que esas relaciones y el intercambio de genes están entre los mecanismos homeostáticos que mantienen la estabilidad de la agrupación de propiedades que caracterizan a la especie. Las especies pueden ser entonces sin conflicto clases naturales y entidades históricas simultáneamente.

En concreto, Samuels defiende lo que él llama un ‘esencialismo causal’. Según este enfoque, la naturaleza humana estaría constituida por una serie de mecanismos causales que se sitúan en la base de las regularidades cognitivas y conductuales típicas de nuestra especie. Estos mecanismos causales estarían sometidos a los cambios evolutivos y, por tanto, no serían fijos. Se trata, sin embargo, de una posición (en un cierto modo) esencialista, según argumenta Samuels, porque existen una serie de “mecanismos, procesos y estructuras” causantes de las características observables de una especie, la humana en este caso, y por tanto, capaces de explicar esas características. En este sentido concreto constituyen una “esencia”. Pero, como sostiene la concepción HPC de las clases naturales, no se trata de una esencia inmutable y universal, compartida necesariamente por todos los miembros de la especie; se trata de un conjunto de mecanismos, procesos y estructuras evolutivamente adquiridos, responsables de la agrupación y co-variación de características superficiales que habitualmente encontramos en los miembros de una especie (lo que Machery llamaba nuestra ‘naturaleza nomológica’).

A diferencia del esencialismo tradicional –explica Samuels–, que asume que la esencia ha de ser intrínseca, la concepción HPC de las clases naturales no efectúa dicha suposición acerca de las esencias causales. Más bien, las entidades responsables de la co-variación de propiedades podrían ser relacionales y operar en distintas escalas temporales. (Samuels 2012, p. 23).

La propuesta de Ramsey (2013) es la de establecer una serie de enunciados condicionales (Si A, entonces B) acerca de rasgos ligados entre sí en las historias o estrategias vitales de los seres humanos; de ahí el nombre que la designa: “concepción de la agrupación de rasgos de estrategia vital” (life-history trait cluster conception). Dos ejemplos posibles que él cita de este tipo de enunciados condicionales son los siguientes: (1) si un adulto fue objeto de violencia en su infancia, entonces tenderá a ser agresivo con sus propios hijos, y (2) si alguien habla ante un público desconocido de un tema que no domina, entonces su nivel de cortisol sube. En palabras de Ramsey:

«[L]a naturaleza humana se define como el patrón de agrupaciones de rasgos (trait clusters) dentro de la totalidad existente de las estrategias vitales humanas posibles. Así, si se tomaran todas las estrategias vitales posibles que forman la base de la naturaleza individual, y se combinaran, se tendría entonces el conjunto de las estrategias vitales que forman la base de la naturaleza humana, puesto que el patrón de distribución de rasgos de ese conjunto de estrategias vitales constituye la naturaleza humana». (Ramsey 2013, p. 987).



Aunque Ramsey pretende trazar una neta distinción entre su concepción y la concepción HPC de las clases naturales, lo cierto es que, sean cuales sean los méritos de su propuesta, la diferencia que apunta es de corto alcance, pues se limita a señalar que él no pretende proporcionar criterios para decidir cuándo un individuo es miembro de una especie, sino que acepta que la pertenencia a una especie viene dada únicamente por la pertenencia de un individuo a un determinado linaje filogenético.

No son éstas las únicas propuestas que se han formulado. Ha habido otras, pero casi siempre en una línea bastante similar. Lo que todas ellas subrayan es que los rasgos que puedan considerarse como característicos de la naturaleza humana son productos contingentes de la evolución biológica y, por ende, están sujetos a posibles nuevos cambios evolutivos.

La conclusión que los defensores del mejoramiento humano y del transhumanismo sacan de todo esto la ha expresado bien Allen Buchanan:

“Una vez que abandonamos la idea pre-darwiniana de que las especies tienen una esencia fija y concebimos los rasgos que asociamos con la naturaleza humana como productos históricos que perduran durante un tiempo y que son después reemplazados por otros nuevos, no podemos descartar la posibilidad de que cambios similares ocurran de nuevo ya sea por un diseño humano deliberado o a través de una combinación de evolución “natural” y diseño humano.” (Buchanan 2011, p. 120).

Para citar esta página

Diéguez Lucena, Antonio: Sobre la naturaleza humana. El 05/08/2020 en <https://niaia.es/sobre-la-naturaleza-humana/>